

NÚMERO 2.463

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA

*Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de la
Construcción y Obra Pública para Granada y Provincia,
sobre calendario laboral para el año 2018*

EDICTO

Resolución de 20 abril de 2018, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo para el Sector de la Construcción y Obra Pública para Granada y Provincia, sobre Calendario Laboral para el año 2018.

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA PARA GRANADA Y PROVINCIA, sobre CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2018, (con código de convenio nº 18000115011982), adoptado de una parte por ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE GRANADA, y de otra por CC.OO. y U.G.T., presentado el día 20 de marzo de 2018 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Calendario Laboral en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

ASISTENTES

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y
PROMOTORES DE GRANADA

Francisco Martínez Cañavate

Azucena Rivero Rodríguez

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)

Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz

Alberto Chiroso Díaz

Alberto Molino González

Juan Miguel Mendoza Pérez

Francisco José Jiménez Espinosa

Miguel A. Garnica Ayala

Antonio Muros Guerrero

Rafael Barrios Titos

Antonio Píñar Santos

José Ferrer Muñoz

COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)

Francisco Quirós Ramos

Miguel Sáez Zúñiga

Roberto Naranjo Casares

Antonio Esparrell Pérez

Rafael García Oliver

Manuel García Barajas

Francisco Hernández Balboa

David Martín Sánchez

Pedro Soto Rivas

Sigfredo Rodríguez Rubiño

ACTA DE NEGOCIACIÓN

En la Ciudad de Granada, siendo las 11,40 horas del día 15 de noviembre de 2017 en los locales de la Unión General de Trabajadores de Granada con domicilio en calle Periodista Francisco Javier Cobos núm. 2 - 2ª Planta de Granada, se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de la Construcción y Obra Pública para Granada y su Provincia, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

* Calendario Laboral año 2018.

Reunidos los arriba relacionados se procede a la aprobación y firma del Calendario Laboral y el Acuerdo de Jornada Continuada para el año 2018, adjuntado al presente acta.

La Comisión Negociadora delega en el miembro de la misma, D. Rafael León Bailón con DNI 75132863M, para la presentación y registro ante la autoridad laboral competente, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firmamos la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

CALENDARIO LABORAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, AÑO 2018

ENERO (20 días laborables).-

Lunes 1 Año Nuevo (Fiesta Nacional)

Martes 2 Toma de Granada (Fiesta Local)

Viernes 5 Ajuste de jornada

FEBRERO (19 días laborables).-

Miércoles 28 Día de Andalucía (Fiesta Autonómica)

MARZO (19 días laborables).-

Miércoles 28 Ajuste de jornada

Jueves 29 Jueves Santo (Fiesta autonómica)

Viernes 30 Viernes Santo (Fiesta nacional)

ABRIL (20 días laborables).-

Lunes 30 Ajuste de jornada

MAYO (20 días laborables).-

Martes 1 Día del Trabajo (Fiesta Nacional)

Miércoles 30 Ajuste de jornada

Jueves 31 Corpus Christi (Fiesta Local *)

JUNIO (20 días laborables).-

Viernes 1 Día posterior al Corpus Christi (Ajuste de jornada) (**)

JULIO (22 días laborables).-

AGOSTO (22 días laborables).-

Miércoles 15 Asunción de la Virgen (Fiesta Nacional)

SEPTIEMBRE (20 días laborables).-

OCTUBRE (22 días laborables).-

Viernes 12 Día de la Hispanidad (Fiesta Nacional)
 NOVIEMBRE (20 días laborables).-
 Jueves 1 Todos los Santos (Fiesta Nacional)
 Viernes 2 Ajuste de jornada
 DICIEMBRE (16 días laborables).-
 Jueves 6 Día de la Constitución (Fiesta Nacional)
 Viernes 7 Ajuste de jornada
 Lunes 24 Nochebuena (Fiesta de Convenio)
 Martes 25 Natividad del Señor (Fiesta Nacional)
 Lunes 31 Fiesta de Convenio

(*) Las fiestas locales son referidas a Granada capital, a sustituir en cada localidad por las propias. En caso de que dichas fiestas locales coincidan con las fiestas de convenio, éstas se trasladarán al día de carácter hábil anterior o posterior.

(**) En los municipios en que no sea fiesta local el viernes 1 de junio, se trasladará al anterior o posterior (de carácter laborable) a aquél en que se celebre la festividad del Patrón de la localidad correspondiente.

ACUERDO DE JORNADA CONTINUADA PARA EL AÑO 2018

Las partes firmantes, con la finalidad de procurar las mejores condiciones de Salud y Seguridad en el trabajo, así como de la mejora de la productividad, acuerdan para el 2018 establecer la jornada continuada que comprende desde el 2 de julio al 17 de agosto, ambos inclusive.

La jornada laboral será de 8 horas continuadas, no pudiendo finalizar después de las 15:00 horas, en el período comprendido desde el día 2 de Julio al 27 de Julio, ambos inclusive.

La jornada laboral será de 7 horas continuadas, no pudiendo finalizar después de las 14:30 horas, en el período comprendido entre el día 30 de Julio y el 17 de agosto, ambos inclusive.

Aquellos trabajadores que disfruten sus vacaciones anuales durante el período comprendido entre el 30 de julio al 17 de agosto, obtendrán una compensación en horas anuales a razón de una hora por cada día de vacación disfrutado en dicho período, que serán disfrutadas a libre elección de los trabajadores mediante días de libre disposición.

Las empresas que desarrollen su actividad realizando infraestructuras de obra pública, podrán acordar con la representación legal de los trabajadores la modificación de la jornada continuada; siempre que el citado acuerdo se ajuste a los criterios recogidos en el Convenio Provincial vigente y estén motivados por posibles incumplimientos de plazos de ejecución de las citadas obras. De dicho acuerdo se dará traslado a la Autoridad Laboral competente, quedando dicha información a disposición de las partes firmantes del presente acuerdo.

Este calendario es de aplicación para todas las empresas y trabajadores encuadrados en el sector de la Construcción y Obra Pública para Granada y Provincia.

Para adecuar el calendario laboral a la jornada establecida, los trabajadores dispondrán de 4 horas de libre disposición anuales, cuyo disfrute será acordado en el ámbito de cada empresa. Estas 4 horas se corresponde

a un exceso de jornada (2 horas), correspondiente al año 2017 y las otras 2 al año 2018.

El calendario laboral de este sector, ha sido elaborado conforme a la jornada de 1736 horas anuales, contemplándose en consecuencia 21 días laborables de vacaciones.

NÚMERO 1.912

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
 DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 13.745/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L. con domicilio en C/ Santa Lucía, nº 1 K de Churriana de la Vega y CIF: B-18.045.666.

Características: Reforma de Línea Aérea MT 20 kV D/C "LP_Los Pueblos" en dos tramos de 287 y 275 m de longitud, conductor 94-AL1/22-ST1A, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento CS70AB 24 kV, reforma del CS "Escúzar 0115 Pepe Ávila II", tipo interior, protección celdas 24 kV SF6 L+L+IP+L+L+PF telemandadas, y Red Subterránea de MT de 290 m de longitud entre el CS reformado y apoyo paso aéreo/subterráneo, conductor 3 x 240 mm² AL 18/30 kV XLPE+H25, sito en t.m. de Escúzar.

Presupuesto: 50.000,87 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, nº 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/140673.html> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de abril de 2018.-El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.